

ALEMANIA

INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS DE ESTADO PARA EVITAR EL FRAUDE SOCIAL POR PARTE DE CIUDADANOS DE LA UE

Introducción

El debate sobre cómo solucionar el problema del denominado “turismo social” comenzó a finales del año pasado al aparecer una serie de demandas y sentencias sobre el derecho de ciudadanos principalmente de Rumanía a la percepción de la prestación asistencial Hartz IV y el consiguiente temor a que la apertura del mercado laboral en Alemania para ciudadanos de Rumanía y Bulgaria ocasionara una oleada de la denominada “inmigración pobre”. La propuesta de restringir el acceso de los ciudadanos de la UE a las prestaciones sociales partió de la Unión Cristiano-Social de Baviera (CSU), hermano pequeño de la CDU de Merkel, primero con el temor expresado por el entonces ministro de Interior, Hans-Peter Friedrich, que instó a que ambos países invirtieran en las condiciones de vida de los grupos étnicos sinti y roma que viven en los respectivos países, y más tarde con el documento publicado por el jefe de la CDU, Horst Seehofer, “Quién estafe, vuela”.

La regulación de esta materia era ya un compromiso del Gobierno que se plasmó en el acuerdo de coalición de 27 de noviembre de 2013, que indicaba como uno de los acuerdos la toma de medidas para luchar contra el abuso en la percepción de prestaciones sociales por parte de ciudadanos europeos.

A fin de alcanzar un consenso que impidiera la fractura del Gobierno a la hora de tratar esta temática, un poco para contentar a la CSU, pero también para evitar así el enfrentamiento con el SPD, el Consejo de Ministros aprobó el 8 de enero de 2014 la creación de una Comisión de Secretarios de Estado encargada de analizar las “Cuestiones jurídicas y retos en el derecho a prestaciones de los sistemas de seguridad social por parte de ciudadanos de los Estados miembros de la UE”. La Comisión está compuesta por Secretarios de Estado de once Ministerios, más la Delegada del Gobierno para Migración, Refugiados e Integración, y la Oficina Federal de Prensa.

El 26 de marzo de 2014 la Comisión presentó ante el Consejo de Ministros un informe preliminar con el estado actual de datos, hechos y situación jurídica sobre la inmigración de ciudadanos de la Unión Europea a Alemania.

En base a este informe la Comisión ha elaborado unas Recomendaciones de actuación para evitar abusos en el derecho de libre circulación, así como propuestas para apoyar a las ciudades y municipios más afectados por la inmigración²⁸. La ministra de Trabajo Andrea Nahles (SPD) y el ministro de Interior Thomas de Maizière (CDU) presentaron el 27 de agosto de 2014 a la opinión pública el informe definitivo aprobado por el Consejo de Ministros que, entre otras medidas, prevé la expulsión del territorio alemán de los ciudadanos de la UE que hayan cometido fraude social y la prohibición temporal de su reingreso al país. Las recomendaciones que requieran un marco legislativo se implementarán a través de un proyecto de Ley de enmienda de la Ley de libre circulación/UE y otras disposiciones.

²⁸ http://www.bmi.bund.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/2014/abschlussbericht-armutsmigration.pdf?__blob=publicationFile

Desarrollo del marco legislativo

La trasposición de la Directiva 2004/38/CE al derecho alemán se ha llevado a cabo hasta ahora a través de la Ley sobre la libre circulación de ciudadanos de la Unión Europea y de sus familiares (*Freizügigkeitsgesetz*), de 30 de julio de 2004, cuya última modificación data de 17 de junio de 2013.

Siguiendo la Directiva 2004/38/CE dicha Ley establece cuáles son las personas que tienen derecho a la libre circulación en Alemania. Esta categorización de los ciudadanos de la UE se realiza en función de su situación laboral. En el caso de los ciudadanos comunitarios desempleados, estos pueden estar en esta situación bien por interrupción de la actividad laboral por cuenta propia o por cuenta ajena en Alemania, bien por estar desempleado en su país de origen y proceder a buscar trabajo en Alemania.

En el primer caso, el de quien ha perdido su puesto de trabajo en Alemania, la condición de trabajador se mantiene temporalmente durante seis meses (artículo 2.3.2 de la *FreiG*). La confirmación por parte de la Agencia de Empleo de esta situación de desempleo no voluntaria es preceptiva en el caso de los trabajadores por cuenta ajena. La Agencia de Empleo certifica que el trabajador no ha rechazado oferta alguna de empleo y que participa en todas las medidas disponibles para reincorporarse al mercado de trabajo.

En el segundo, en el de los desempleados procedentes de otro país de la UE que se desplazan a Alemania a buscar trabajo, se reconoce el derecho libre circulación y a estancia de duración superior a tres meses a los ciudadanos desempleados (entendiendo en este grupo incluidos los pensionistas, los estudiantes y aquellas personas sin trabajo) o no perceptores de servicios en Alemania, con suficiencia de medios económicos y seguro médico. El derecho de estancia de familiares de ciudadanos de la Unión Europea se reconoce para los familiares más próximos (cónyuge, hijos menores de 21 años aún solteros) y progenitores de un ciudadano de la Unión Europea que haya alcanzado este derecho.

La *FreiG*, en cualquier caso, ya regula la pérdida del derecho a la libertad de circulación y estancia en tres casos:

- Cuando los requisitos de ejercicio de tal derecho decaen antes de cumplirse cinco años de residencia continuada en Alemania.
- Por causas de orden público, seguridad del Estado o de salud constatadas por las autoridades competentes.
- Falsificación de documentos o aportación de prueba falsificada así como alegación de una relación familiar con fin a la reagrupación familiar, pero de facto abuso de esta razón para conseguir el derecho a la libre circulación y estancia en Alemania.

De la constatación de la no existencia individual del derecho a la libertad de circulación no se deriva en la actualidad una prohibición de regresar a Alemania en el supuesto de que en el futuro se cumplan los requisitos habilitantes de la libre circulación.

Recomendaciones de la Comisión de Secretarios de Estado

Modificación de la Ley de libre circulación/UE

- Introducción de la posibilidad de prohibición temporal de la reentrada de hasta cinco años en el marco del derecho europeo en caso de abuso o fraude, así como pena de privación de libertad en caso de incumplimiento de la prohibición. La expulsión podrá imponerse de oficio, no como hasta ahora a solicitud. En la actualidad la expulsión

solo puede imponerse cuando el ciudadano de la UE haya cometido un delito y sea considerado por ello “un peligro para el orden, la seguridad o la sanidad públicos”.

- Imposición de sanciones en caso de falsedad en los datos requeridos para la expedición de un título de residencia comunitario. En la actualidad no es aplicable, si bien en los últimos años se han observado numerosos casos que apuntan al objetivo de la inmigración ilegal de ciudadanos de terceros países.
- Limitación temporal del derecho de residencia para ciudadanos comunitarios que se hayan desplazado a Alemania con motivo de la búsqueda de empleo.

Trabajadores

- A fin de combatir la economía sumergida o la creación de negocios y pequeñas empresas con la figura del “falso autónomo” se intensificará la cooperación de las autoridades con el órgano de control del trabajo ilegal mediante una modificación de la Ley para combatir el trabajo ilegal.

Prestaciones familiares

- A pesar de estar excluidos por el volumen II del Código Social del derecho a prestaciones asistenciales durante los tres primeros meses de estancia en Alemania, los demandantes de empleo de la UE pueden solicitar el subsidio familiar por hijo (*Kindergeld*), al que tienen derecho todas las personas en el marco de la libre circulación que tienen su domicilio o residencia habitual en Alemania o tienen su domicilio fiscal en este país. Para evitar el fraude en la percepción del subsidio familiar esta prestación únicamente se abonará cuando se indique el número de identificación fiscal tanto del progenitor como del menor, a fin de evitar que se abone la prestación en múltiples ocasiones cuando el menor reside en el extranjero.

Apoyo a los municipios

- El Estado apoyará a los municipios más afectados por los retos que supone la afluencia masiva de ciudadanos de la UE. Para ello financiará y dotará los programas europeos y de urbanismo adaptándolos a las necesidades de los municipios. En los próximos años estos programas destinarán a los municipios fondos por más de 200 millones de euros.
- Adicionalmente, en 2014 se invertirán 25 millones de euros como participación pública estatal en los gastos de alojamiento y calefacción contenidos en el Segundo Volumen del Código Social (prestación no contributiva – Hartz IV).
- Se adaptarán los cursos de integración a las necesidades específicas de los grupos diana y se dotarán de un trabajador social, sobre todo en los municipios por el momento más necesitados Duisburg, Dortmund, Berlín y Múnich. El Estado participará asimismo en proyectos de integración de grupos de inmigrantes.
- Las cajas del seguro obligatorio de enfermedad cubrirán el gasto de la vacunación de menores y jóvenes procedentes de los Estados miembro cuando en el momento de la vacunación no esté clara su afiliación a dicho seguro. En el ámbito sanitario los municipios podrán ahorrar anualmente 10 millones de euros.

Comentarios en la prensa

La Confederación alemana de sindicatos (DGB) ha calificado el informe de la Comisión de Secretarios de Estado de deficiente por la falta de un análisis diferenciado de la situación laboral de los ciudadanos de la UE, así como por la falta de datos sobre los casos de fraude en la seguridad social o los controles de la economía sumergida. Critica asimismo que los únicos datos que aporta el informe son generales, como el incremento de inmigrantes de la UE y de las prestaciones de los sistemas de seguridad social, que no ofrecen transparencia sobre el alcance del fraude en la percepción de prestaciones sociales. Echa de menos un enfoque sobre la explotación de trabajadores, en particular los temporeros.

Los partidos en la oposición, así como las confederaciones sociales y los sindicatos han criticado el informe y el trato que da a la libre circulación de trabajadores como un problema, cuando en la realidad el problema del fraude no es masivo y la inmigración de ciudadanos de la UE está suponiendo un fortalecimiento para la economía, y considera que la prohibición de reentrada al país se opone al Derecho europeo.

Son significativas en el sentido de intentar aparentar que no sólo es la agenda socialdemócrata la que se lleva a la práctica, las declaraciones de ayer al periódico "Passauer Neue Presse" de la Presidenta del Grupo Parlamentario de la CSU bávara Gerda Hasselfeldt, en la que afirmó que "la CSU ha sido capaz de hacer valer las protestas contra el fraude en las prestaciones sociales de una emigración de la pobreza", incidiendo que en la CSU, "estamos a favor de la libertad de circulación dentro de la UE, pero no toleramos el abuso de esa libertad".

Análisis cuantitativo de la "inmigración pobre"

Es importante en cualquier caso poner en lugar esta problemática en relación con los datos concretos de la inmigración a Alemania y de las reales cifras actuales de concesión de ayudas sociales a nacionales de otros países de la Unión Europea.

Población extranjera – Ciudadanos comunitarios 2004 y 2010 hasta 2013 (a 31 de diciembre)

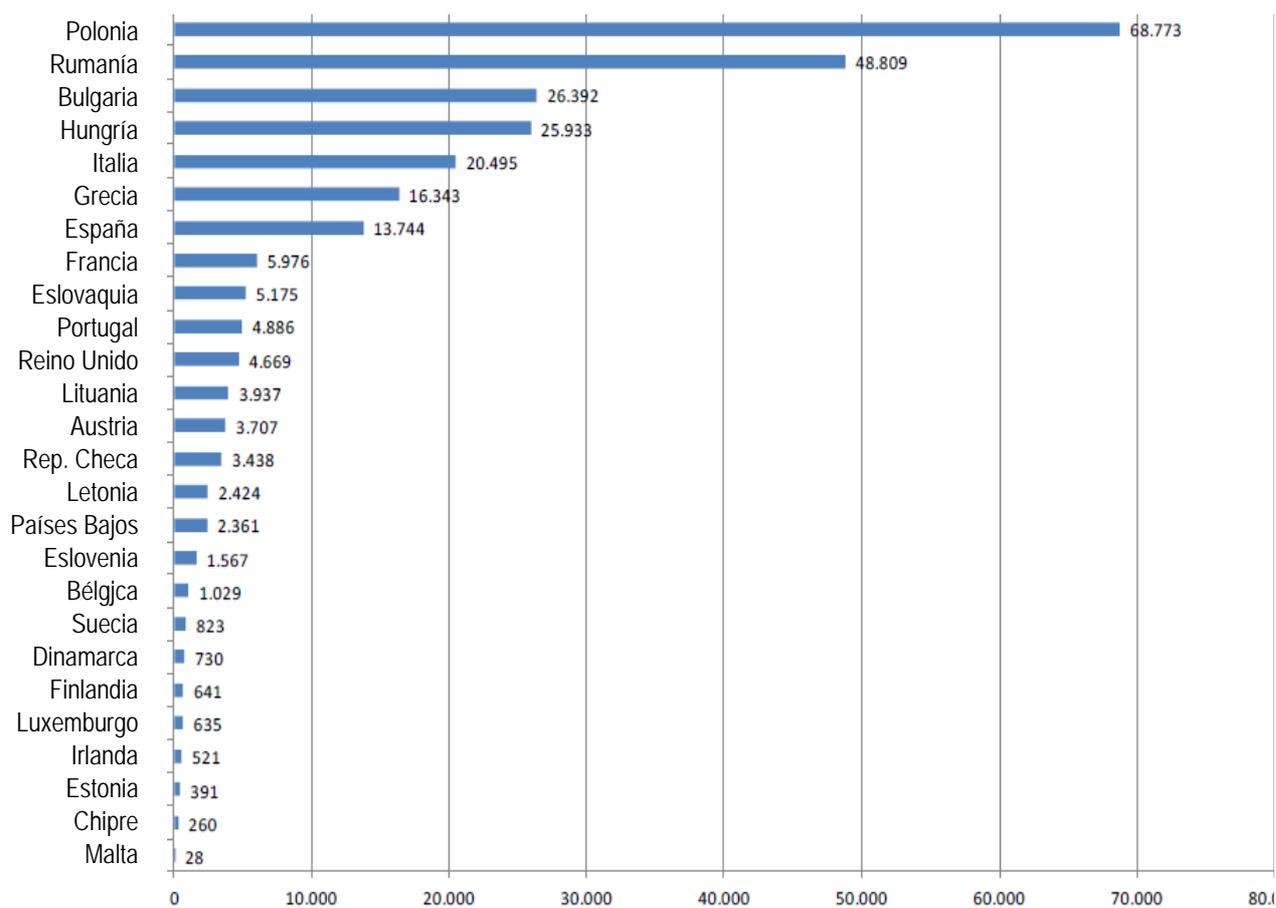
Nacionalidad	2004	2009	2010	2011	2013	Diferencia 2012/2013		Diferencia 2004/2013	
						abs.	en %	abs.	en %
Estados miembro	2.220.542	2.367.908	2.443.330	2.599.190	3.125.961	300.521	10,6	905.419	40,8
UE-14	1.659.564	1.618.083	1.623.387	1.648.668	1.780.822	83.655	4,9	121.258	7,3
Bélgica	21.791	22.388	22.811	23.125	25.005	1159	4,9	3214	14,7
Dinamarca	17.965	18.789	18.929	19.211	20.312	6	3,5	2.347	13,1
Finlandia	13.110	12.901	12.960	13.182	13.915	5	4,2	80	6,1
Francia	100.464	107.257	108.675	110.938	120.045	6.160	5,4	19.581	19,5
Grecia	315.989	278.063	276.685	283.684	316.331	18.077	6,1	34	0,1
Irlanda	9.989	9.899	10.164	10.595	11.911	7	7,0	1.922	19,2
Italia	548.194	517.474	517.546	520.159	552.943	23.526	4,4	4.749	0,9
Luxemburgo	6.841	11.701	12.231	12.708	14.613	1.352	10,2	7.772	113,6
Países Bajos	114.087	134.850	136.274	137.664	142.417	3.146	2,3	28.330	24,8
Austria	174.047	174.548	175.244	175.926	178.768	2.454	1,4	4.721	2,7
Portugal	116.730	113.260	113.208	115.530	127.368	6.808	5,6	10.638	9,1
Suecia	16.172	17.099	17.116	17.347	18.228	6	3,4	2.056	12,7

España	108.276	104.002	105.401	110.193	135.539	15.308	12,7	27.263	25,2
Reino Unido	95.909	95.852	96.143	98.406	103.427	3.042	3,0	7.518	7,8
UE-10	439.948	577.725	613.626	692.708	927.083	127.065	15,9	487.135	110,7
Estonia	3.775	4.108	4.394	4.840	5.780	5	10,6	2.005	53,1
Letonia	8.844	11.650	14.257	18.263	25.489	3.699	17,0	16.645	188,2
Lituania	14.713	21.423	23.522	27.751	36.316	3.793	11,7	21.603	146,8
Malta	332	438	438	482	548	4	9,6	21	65,1
Polonia	292.109	398.513	419.435	468.481	609.855	77.480	14,6	317.746	108,8
Eslovaquia	20.244	24.930	26.296	30.241	41.436	6.064	17,1	21.192	104,7
Eslovenia	21.034	20.054	20.034	20.832	24.094	2275	10,4	3.060	14,5
Rep. Checa	30.301	34.337	35.480	38.060	46.484	4.619	11,0	16.183	53,4
Hungría	47.808	61.417	68.892	82.760	135.614	28.216	26,3	87.806	183,7
Chipre	788	855	878	998	1.467	3	27,3	67	86,2
EU-2²	112.532	166.834	201.405	253.111	414.226	90.441	27,9	301.694	268,1
Bulgaria	39.167	61.854	74.869	93.889	146.828	28.069	23,6	107.661	274,9
Rumanía	73.365	126.536	159.222	205.026	267.398	62.372	30,4	194.033	264,5
<i>Croacia</i>	<i>229.172</i>	<i>220.199</i>	<i>223.014</i>	<i>224.971</i>	<i>240.543</i>	<i>15.572</i>	<i>6,9</i>	<i>11.371</i>	<i>5,0</i>

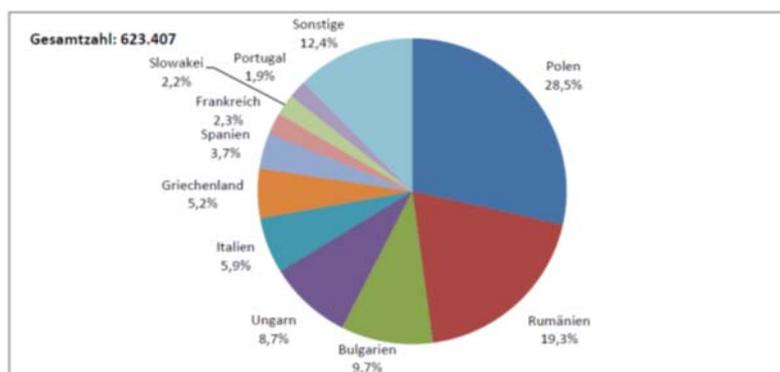
Estas cifras, sin duda importantes, no llegan a poder compararse con los de otros países especialmente de Europa Occidental, aun teniendo en cuenta que una gran parte de los nacionales de esos países no son nacionales de origen, sino antiguos emigrantes en el país, algo que no ocurre en Alemania.

Igualmente los flujos migratorios, aun importantes no llegan a alcanzar los que en determinados momentos pudieron existir, por ejemplo entre Rumanía y España en los primeros años del siglo. El porcentaje de españoles dentro del saldo neto migratorio, como se ve es muy reducido.

Migración neta de ciudadanos comunitarios a Alemania en 2012

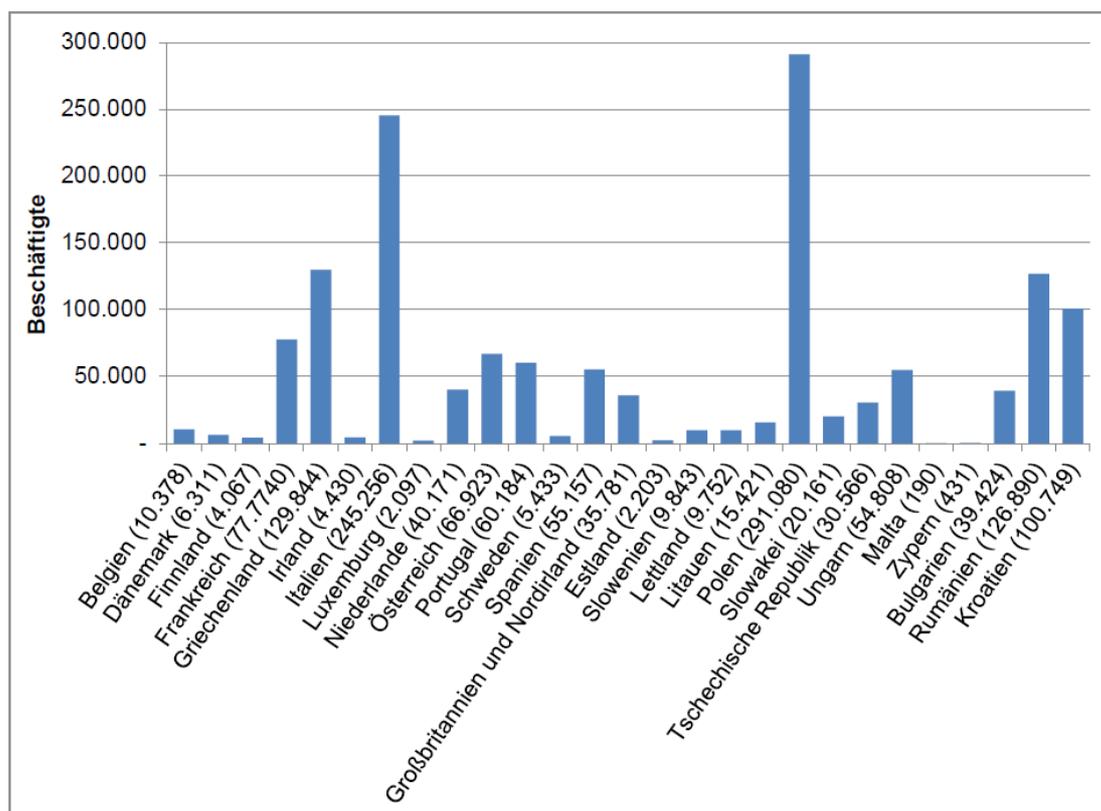


Llegada de ciudadanos comunitarios a Alemania en 2012



Algo que se puede percibir también si se examina el número de trabajadores por nacionalidad<

Personas ocupadas por nacionalidad (30 de junio de 2013)



Y también por afiliados a la seguridad social, beneficiarios de la prestación de desempleo contributiva y de ayuda social no contributiva, en los que las ratios de ayudas sociales por cotizantes de las diferentes naciones no se desvían demasiado de la media general alemana 1/5 (salvo Bulgaria, Italia y Letonia).

EXTRANJEROS EN EL MERCADO LABORAL ALEMÁN – DICIEMBRE 2013						
	OCUPADOS	COTIZANTES	DESEMPLEADOS	BENEFICIARIOS PRESTACIONES SOCIALES (NOV. 13)	% DE BENEFICIARIOS PRESTACIONES /OCUPADOS	MINIJOBS
Polonia	262.808	217.822	33.000	73.240	27,9	44.986
Hungría	60.832	54.924	4.001	5.601	9,2	5.908
Rep. Checa	31.639	27.688	2.545	4.670	14,8	3.951
Eslovaquia	20.068	18.166	1.732	2.906	14,5	1.902
Eslovenia	9.897	8.449	914	1.663	16,8	1.448
Estonia	2.339	1.980	293	679	29,0	359
Letonia	10.235	8.717	1.444	3.746	36,6	1.517
Lituania	15.622	13.229	2.405	5.597	35,8	2.394
Rumanía	95.515	81.221	8.690	20.088	21,0	14.294
Bulgaria	41.176	34.185	7.741	23.530	57,1	6.991
Italia	246.052	208.060	33.556	63.143	25,7	37.991
Portugal	59.568	50.500	5.975	10.706	18,0	9.068
España	59.241	52.214	5.868	10.469	17,7	7.026
Grecia	134.770	114.449	18.334	40.355	29,9	20.321
Alemania total	34.665.534	29.605.200	2.950.250	6.033.547	17,4	5.060.334

Sólo en el supuesto de ayudas sociales a hijos se advierte un cierto “desvío” hacia menores no residentes en Alemania, pero como era de esperar, el “desvío” sólo es mayor al 10% en los países limítrofes con un cierto efecto frontera en que se puede trabajar en Alemania y bien vivir en el país de origen o hacer “conmuting” de fin de semana: Polonia, Holanda, Bélgica, Chequia, Eslovaquia y Hungría.

Menores por los que se percibe el subsidio familiar – por nacionalidad del beneficiario y por residencia del menor (Alemania, fuera de Alemania) – Diciembre 2013

Nacionalidad	Total	Alemania		Fuera	
		Cifras absolutas		%	
Total	14.380.120	14.288.234	91.886	99,36	0,64
Alemana	12.270.768	12.247.257	23.511	99,81	0,19
Belga	4.630	3.983	647	86,03	13,97
Británica	15.315	15.203	112	99,27	0,73
Búlgara	24.736	23.778	958	96,13	3,87
Danesa	2.830	2.750	80	97,17	2,83
Estona	875		862	13	98,51
Finlandesa	1.677	1.643	34	97,97	2,03
Francesa	21.130	20.745	385	98,18	1,82
Griega	70.790	68.578	2.212	96,88	3,12
Irlandesa	1.761	1.742	19	98,92	1,08
Italiana	122.488	120.567	1.921	98,43	1,57
Croata	49.767	49.674	93	99,81	0,19
Letona	4.128	3.885	243	94,11	5,89
Lituana	6.087	5.763	324	94,68	5,32
Luxemburguesa	734		729	5	99,32
Maltesa		99	99	-	100,00
Holandesa	25.931	22.264	3.667	85,86	14,14
Austriaca	26.268	25.832	436	98,34	1,66
Polaca	144.058	102.697	41.361	71,29	28,71
Portuguesa	30.454	29.435	1.019	96,65	3,35
Rumana	35.719	32.324	3.395	90,50	9,50
Sueca	2.969	2.950	19	99,36	0,64
Eslovaca	6.815	5.048	1.767	74,07	25,93
Eslovena	4.535	4.419	116	97,44	2,56
Española	24.090	23.845	245	98,98	1,02
Checa	14.739	10.580	4.159	71,78	28,22
Húngara	16.382	13.354	3.028	81,52	18,48
Chipriota		68	65	3	95,59
Otras	1.450.277	1.448.163	2.114	99,85	0,15

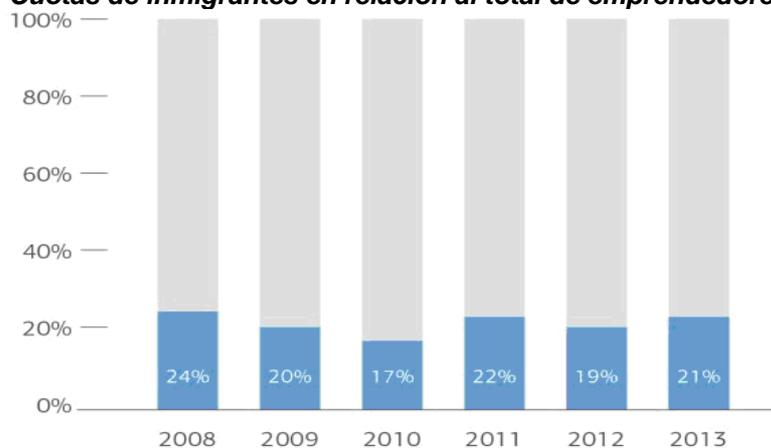
APORTACIÓN DE LOS INMIGRANTES A LA FUNDACIÓN DE EMPRESAS

Según un estudio basado en los datos del Instituto de Crédito para la Reconstrucción (KfW)²⁹, el 21% de los 868.000 emprendedores que en 2013 entablaron una actividad por cuenta propia son inmigrantes, ya sea con nacionalidad extranjera o que han adquirido con posterioridad la nacionalidad alemana. La aportación de los inmigrantes en la dinámica emprendedora en Alemania supera así pues en porcentaje a la actividad emprendedora de

²⁹ <https://www.kfw.de/PDF/Download-Center/Konzernthemen/Research/PDF-Dokumente-Fokus-Volkswirtschaft/Fokus-Nr.-67-August-2014.pdf>
Actualidad Internacional Sociolaboral n°182

los alemanes, cuyo porcentaje sobre la población global es del 18%. En 2012 el porcentaje de inmigrantes sobre el total de creaciones de empresa había sido del 19% (2011: 22%).

Cuotas de inmigrantes en relación al total de emprendedores



■ Personas de origen migratorio³⁰

Además, los inmigrantes que crean un negocio emplean con más frecuencia desde un principio a trabajadores. En el promedio de los años 2008–2013, el 42% de los inmigrantes emprendedores tenían en sus empresas a trabajadores contratados desde el comienzo de su actividad, mientras que del total de los emprendedores lo hacía sólo el 29%. Además, los proyectos de negocio que desarrollan los inmigrantes tienen una función muy importante en Alemania. La mayoría de los inmigrantes emprendedores tiene una idea de negocio concreta, lo que en muchas ocasiones enriquece el mercado con verdaderas ideas novedosas. Uno de cada cuatro inmigrantes que crean un negocio lo hace en el sector del comercio.

Los jóvenes son los más atrevidos a la hora de establecerse por cuenta propia: en 2013 el porcentaje de los menores de 30 años que fundaron una empresa fue entre los inmigrantes del 48% frente al 37% del total de emprendedores.

Es mayor el número de emprendedores de origen migratorio que se deciden a fundar su negocio como actividad principal, frente a los que lo hacen como segunda actividad profesional (24% frente a 20%).

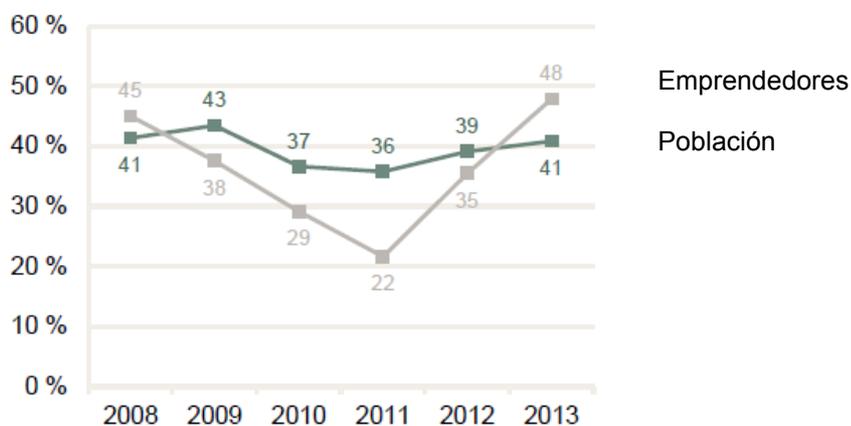
Por lo que respecta a la cualificación, el porcentaje de emprendedores de origen migratorio que no tiene una titulación profesional es más elevado que dentro del total de emprendedores (44% frente a 23%). Con respecto a las titulaciones superiores la diferencia es menor (27% frente a 29%), lo que obedece con toda seguridad a la Ley sobre el reconocimiento de títulos extranjeros que está en vigor desde hace dos años y que ofrece la posibilidad de equiparar los diplomas adquiridos en otros países.

Cabe suponer que muchos emprendedores extranjeros poseen buenos conocimientos sobre sus países de origen, y aprovechan las oportunidades que ofrecen situaciones de comercio favorables. Las mayores cuotas (21%) de emprendedores inmigrantes recaen en personas con nacionalidad u origen turco. El 10% son personas de origen ruso, un 7% polaco, un 5% italiano. Sin embargo, casi la mitad de los emprendedores de origen migratorio (48%) pertenecen a alguno de los 28 Estados miembros de la UE. El porcentaje de inmigrantes

³⁰ Personas naturalizadas, repatriados alemanes, personas con nacionalidad extranjera

que tuvo dificultades de financiación bajó en 2013 hasta el 25%, en comparación con un 34% en 2012. No obstante, solo el 17% del promedio del total de los fundadores experimenta dificultades en la fase de financiación. El 15% de los proyectos de nuevas fundaciones suele fracasar al cabo de doce meses. A partir de los 36 meses este porcentaje se incrementa hasta el 30 %.

Porcentaje de extranjeros de la UE sobre los inmigrantes



En el caso de los fundadores de empresa de origen migratorio, la cuota de fracaso es algo más alta: el 21% fracasa antes de alcanzar los 12 meses, y el 39% al cabo de 36 meses. Por otro lado, todo parece indicar que el factor que aumenta el riesgo de fracaso no es necesariamente la nacionalidad si no la joven edad de los emprendedores, lo cual se suma al hecho de que antes de crear su negocio se encontraban en el paro. Muchos tienden a abandonar el negocio cuando se les ofrece un puesto atractivo en otra empresa.

Fundación de empresas en Alemania por parte de inmigrantes, 2012 a 2013

	Total emprendedores		Emprendedores inmigrantes	
	2012	2013	2012	2013
Cifra de emprendedores (miles)	775	868	148	186
Cuota de creación de empresas	1,50	1,67	1,60	1,98
% de emprendedores...				
... como trabajo principal	41	35	41	40
... como trabajo secundario	59	65	59	60
... con idea de negocio	47	53	47	58
... sin alternativa de empleo	30	30	35	30
... anteriormente desempleados	13	14	17	20
... anteriormente ocupados	20	27	20	33
... sin título profesional	16	23	29	44
... con licenciatura	28	29	29	27
... mujeres	39	43	31	34
... hombres	61	57	69	66
... hasta los 30 años	31	37	35	48
... mayores de 50 años	17	15	4	7
... sin inversión de capital	30	36	36	31
... con capital superior de 25.000 euros	12	11	5	12
... con problemas de financiación	20	17	34	25
... con temor a perder la oportunidad de otro buen empleo	18	22	28	41
... con socio(s)	18	24	17	28
... con trabajadores	25	23	26	29

Gracias al espíritu innovador los nuevos emprendedores incentivan a las empresas ya existentes a evolucionar continuamente. De esta forma fomentan su capacidad de subsistir en el futuro, lo cual favorece, en líneas generales, la competitividad de la economía alemana. Esto hace que la dinámica emprendedora creada por los inmigrantes sea considerada como muy positiva. También se ha de tener en cuenta que las actividades que realizan estos emprendedores estimulan directa o indirectamente la creación de puestos de trabajo y ayudan a reducir el paro.

Uno de cada cinco emprendedores son inmigrantes

